CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 09:58:59
Recibo No. S000519259, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjmZxrpqeE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION BIOPLANTA
Nit : 901603591-8
Domicilio: Carepa, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003245
Fecha de inscripción: 08 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 80 CL 80 CC LAS PLAYAS BG UNO - Pueblo nuevo
Municipio : Carepa, Antioquia
Correo electrónico : recepcion@bioplanta.co
Teléfono comercial 1 : 8155970
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 80 CL 80 CC LAS PLAYAS BG UNO - Pueblo nuevo
Municipio : Carepa, Antioquia
Correo electrónico de notificación : recepcion@extractorabpd.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Carepa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022, con el No. 14620 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION BIOPLANTA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 08 de junio de 2022 bajo el número S0003245 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE URABA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: la fundación tendrá como objeto específicos servir y representar sin ánimo de lucro a las personas naturales y jurídicas vinculadas a la actividad palmera y a las comunidades de las zonas palmeras de Urabá en: la prestación de servicios de asistencia técnica, bienestar social, económico, ambiental, vivienda, salud, educación y cultural, además de obras de infraestructura, promocionar cultivos de palma y proyectos de emprendimiento que lleven al desarrollo social integral de las zonas de influencia de la fundación. el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad. desarrollo del objeto social. la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines y objeto desarrollar actividades secundarias, que garantizan el cumplimiento del objetivo principal, tales como: a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c). apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de fundación. d). diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e). realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f). efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. g). realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los

particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h). fomentar, crear, organizar, participar, dirigir entidades, asociaciones u otros entes jurídicos que tengan fines acordes con la fundación. i). en general vincularse en cualquier forma posible a toda clase de proyectos, actividades y obras que estén directamente relacionadas con los objetivos de la fundación. j). promover la sostenibilidad de la actividad palmera.

PATRIMONIO

$ 30.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Elección: El Representante Legal, será elegido por la Junta Directiva. PARÁGRAFO: El representante legal de la sociedad tendrá un suplente, el cual será elegido por la Junta Directiva. En las faltas absolutas o temporales del Representante legal principal, el suplente lo reemplazará.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: a) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. b) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. a). ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. b) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta o demás documentos. c) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. d) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. e) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. f) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación, previa aprobación de la junta directiva g). celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. cuando éstos excedan de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. h) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 17 de julio de 2023 de la Reunion Extraordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2023 con el No. 15358 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANGELA MARIA ECHEVERRI OCHOA	C.C. No. 42.886.556
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA FERNANDA KERGUELEN ARDILA	C.C. No. 43.744.501

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 14620 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FRANCISCO JAVIER SANIN RESTREPO	C.C. No. 71.379.988
PRINCIPAL	ANGELA MARIA ECHEVERRI OCHOA	C.C. No. 42.886.556
PRINCIPAL	MARIA FERNANDA KERGUELEN ARDILA	C.C. No. 43.744.501

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	SANTIAGO CORREA ECHEVERRY	C.C. No. 1.017.226.476
SUPLENTE	MARIA LUISA POSADA OLARTE	C.C. No. 43.870.603
SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA BERNAL ARANGO	C.C. No. 52.257.124

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 14620 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA LETICIA DEL CARMEN VELEZ PEREZ	C.C. No. 43.025.201	34844-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $158.938.472,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

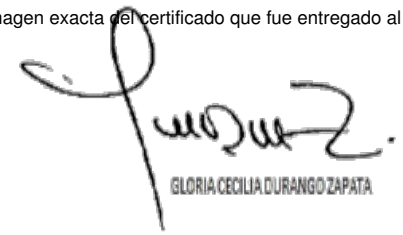
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****